

07 OCT. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3056 de 29 agosto 2013, que ordena la subrogancia en Alcaldía en ausencia del titular.
13. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
17. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 07 de Octubre de 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

1. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	126.000
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	126.000
	TOTAL	126.000

1. 1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(30.360)
22 08 999	Otros	(30.360)
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.360
24 03 101 001	A Educación	30.360
	TOTAL	0

1. 2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(2.300)
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep. de Vehículos	(800)
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(1.500)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.300
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.300
	TOTAL	0



1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.200
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(238)
22 04 001	Materiales de Oficina	(4)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	(1)
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	(4)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(229)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(17)
22 07 002	Servicios de Impresión	(17)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(700)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(200)
22 08 999	Otros	(500)
24 01	AL SECTOR PRIVADO	(245)
24 01 008	Premios y Otros	(245)
	TOTAL	0

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales.

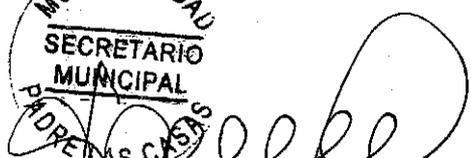
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	126.000
31 02 004	Obras Civiles, Proyecto Código Municipal 0227 "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro"	126.000
	TOTAL	126.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

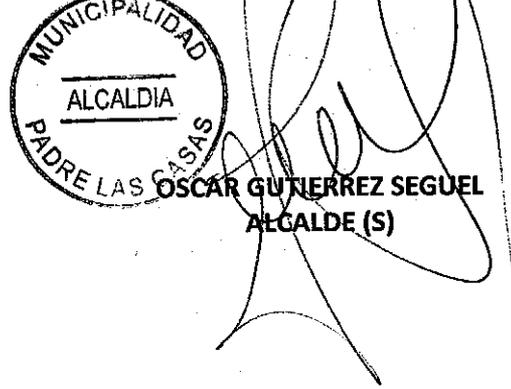


LAURA GONZALEZ CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA



OSCAR GUTIERREZ SEGUEL

ALCALDE (S)

CBR/RPR/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

IDE N° 202 402



ASesor JURIDICO